



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 2 de Marzo de 1978.

53-78

Expte. n° 25.447/77

VISTO:

La nota enviada por el Dr. Oscar V. Oñativia, obrante a fojas 6 de estas actuaciones, en la cual solicita prórroga de la licencia con goce de haberes acordada por resolución n° 673-77; teniendo en cuenta los motivos hechos explícitos en la misma; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley nro. 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el día 11 de Marzo del corriente año la Licencia con goce de haberes otorgada al Dr. Oscar Venancio OÑATIVIA mediante resolución n° 673 - 77.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.



Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR